



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 872 -2025-UNSAAC

CUSCO, 08 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 372-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el expediente Nro. 851527, cursado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando petición de Licencia con Goce de Haber que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. D-227-2025-FCQFM-UNSAAC, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas Físicas y Matemáticas, hace de conocimiento que el DR. ALFREDO VALENCIA TOLEDO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, integrante del Equipo de Trabajo del Proyecto de Investigación denominado "TEORIAS DE JUEGOS Y DESIGUALDADES ECONÓMICAS", hace de conocimiento que ha recibido Carta de Invitación S/Nro. suscrita por del Sr. Juan José Vidal Puga, docente titular del Departamento Académico de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Vigo – España, con la finalidad de que realice una Pasantía de Desarrollo de Investigación en el Departamento de Estadística e Investigación Operativa de dicha universidad, en el marco del Proyecto de Investigación citado precedentemente, que se ejecuta en la Universidad de Vigo – España, a realizarse del 15 al 30 de julio de 2025. Asimismo, señala que los gastos que se genere por la participación del citado docente correrán a cargo de la Universidad de Vigo;

Que, por tal motivo emite opinión favorable y solicita se conceda Licencia con Goce de Haber a favor del DR. ALFREDO VALENCIA TOLEDO, con la finalidad de que participe en el evento señalado precedentemente y de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, al respecto con Oficio Nro. D-227-2025-FCQFM-UNSAAC, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad emite opinión favorable por la participación del DR. ALFREDO VALENCIA TOLEDO, en el evento académico señalado precedentemente;

Que, mediante Carta de Compromiso S/Nro. suscrita por la docente Sra. Natalie Verónica Rondinel Mendoza, se compromete a asumir el dictado de la asignatura "SERIES TEMPORALES Y DE PREDICCIÓN", mientras dure la licencia con goce de haber del Dr. Alfredo Valencia Toledo;

Que, asimismo el administrado incluye en su petición las declaraciones juradas de: No tener compromiso pendiente como consecuencia de Año Sabático o Capacitación anterior, No tener obligación pendiente de acreditar Grado Académico por capacitación anterior y No tener pendiente entrega de documentos académicos (actas, libretas, informes, dictámenes etc);

Que, la Dirección General de Administración emite la Constancia de No Deudor Nro. 213-2025-DIGA-UNSAAC, haciendo constar que, el Dr. Alfredo Valencia Toledo, no adeuda a la Institución, por ningún concepto conforme se desprende de la Constancia de No Deudor de fecha 20 de junio de 2025, expedida por el Director de Centro de Cómputo, Constancia de No Deudor UBC Nro. 045-2025, de la Unidad de Biblioteca Central, Constancia de No Deudor Nro. 042-2025, de la Unidad de Integración Contable e Informe Nro. 029-2025-DIGA-UA/SUP de la Sub Unidad de Patrimonio;

Que, con Oficio Nro. 172-2025-DAME-FCQFM-UNSAAC remitido por el Director del Departamento Académico de Matemáticas y Estadística, elevando el Acta de Sesión Ordinaria de la Junta de Profesores del Departamento Académico de Matemática y Estadística, de fecha día 25 de junio de 2025, donde consta la aprobación por unanimidad de la petición de licencia a favor del Dr. Alfonso Valencia Toledo;

Que, al respecto la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, hace constar que el nombramiento como docente ordinario del **DR. ALFREDO VALENCIA TOLEDO**, Profesor Auxiliar a

Tiempo Completo en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística de la Facultad de Ciencias Químicas Físicas y Matemáticas de la Institución, es a partir del 02 de mayo de 2022;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Nro. 1708-2025-SUEP-URH/UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del **DR. ALFREDO VALENCIA TOLEDO**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística de la Facultad de Ciencias Químicas Físicas y Matemáticas, quien se constituirá en la ciudad de Vigo España, con la finalidad de que realice una Pasantía de Desarrollo de Investigación en el Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Vigo España, a realizarse del 15 al 30 de julio de 2025, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que los gastos generados por la participación del **DR. ALFREDO VALENCIA TOLEDO** serán asumidos íntegramente por la Universidad de Vigo España.

TERCERO.- DECLARAR que el dictado de la signatura **“SERIES TEMPORALES Y DE PREDICCIÓN”**, asignada al Dr. Alfonso Valencia Toledo, será asumida por el la docente **SRA. NATALIE VERÓNICA RONDINEL MENDOZA**, mientras dure la licencia referida precedentemente.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del beneficiario de presentar ante el Subunidad de Escalafón y Pensiones copia del certificado que acredite su participación en el evento referido; asimismo informe y material de trabajo para su difusión ante el Decanato de la Facultad, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, del mismo modo informe ante el Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución se notifique al **DR. ALFREDO VALENCIA TOLEDO**, conforme a ley.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERÍA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. REMUNERACIONES.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (03).- DR. ALFREDO VALENCIA TOLEDO.- SRA. NATALIE VERÓNICA RONDINEL MENDOZA.- FCFM.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)